Digitally signed by WILSON Maria Lucrecia
Date: 2025.05.05 18:26:32 ART

Digitally signed by BONIVARDI Adrian Lionel
Date: 2025.05.06 12:53:09 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI Cecilia Beatriz
Date: 2025.05.06 13:22:15 ART

SANTA FE, 29 de abril de 2025

VISTAS las actuaciones vinculadas con la solicitud formulada por la Asociación Litoral de Estudiantes de Ingeniería Química - ALEIQ SF, a los efectos de declarar de Interés Institucional las “III Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Química del Noreste Argentino - III JoREIQ NEA”, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto de 2025 en la Facultad de Ingeniería Química de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el evento forma parte de un proyecto colaborativo de nivel nacional impulsado por los estudiantes de distintas regiones del país, que se sustenta con el esfuerzo en conjunto y la integración de sus participantes;

Que numerosos estudiantes de nuestra Universidad son miembros activos de esta organización y el interés institucional representaría un respaldo significativo, tanto para su desarrollo académico como para la consolidación de la iniciativa; y

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las “III Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Química del Noreste Argentino - III JoREIQ NEA”, que se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto de 2025, en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias de los estudiantes que participen de dicha actividad de interés, teniendo la posibilidad de reprogramar una instancia de examen parcial y/o control de regularidad que se pudiera dar durante los días en que transcurre la citada Jornada Regional.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Asociación Litoral de Estudiantes de Ingeniería Química - ALEIQ SF, un informe de las actividades académicas realizadas y un listado de los estudiantes participantes del evento, informando la carrera a la que pertenecen.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase, notifíquese y dese a difusión. Oportunamente, pase a Mesa de Entradas para su reserva hasta el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente. Posteriormente, pase a Secretaría Académica a sus efectos y a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD Nº 167